

# Apoyando a FiTI en América Latina es compatible con el Acuerdo de Escazú

29 de mayo de 2024

Con el compromiso de los gobiernos de [Ecuador](#) y [Chile](#), [la Iniciativa de Transparencia Pesquera \(FiTI\)](#) sigue ganando impulso en América Latina. Este avance es fundamental no sólo para mejorar la transparencia y la participación en la gestión de la pesca en la región, sino también para el éxito de la aplicación del [Acuerdo de Escazú](#).

Muchas organizaciones han reconocido que la falta de transparencia es una de las causas fundamentales de los fracasos de la gestión pesquera, que contribuye a la sobrepesca y a la marginación de grupos importantes, entre ellos los pescadores costeros de pequeña escala. Debido a la creciente atención internacional negativa que ha recibido la pesca marina, la transparencia es esencial para que los gobiernos y la industria pesquera demuestren prácticas responsables y sostenibles.

La transparencia pesquera es especialmente crítica para América Latina y el Caribe. La pesca de captura silvestre es una fuente insustituible de empleo y seguridad alimentaria para millones de personas, y el sector pesquero sustenta culturas únicas y diversas. Muchos países de la región tienen además actividades pesqueras industriales que proporcionan beneficios e ingresos económicos críticos. Sin embargo, la gestión de la pesca es extraordinariamente difícil, ya que los gobiernos tienen que poner en equilibrio objetivos múltiples y, a menudo, contrapuestos. La crisis climática hace que este reto sea especialmente complejo y urgente.

Al hacerse evidente la necesidad de transparencia en la pesca, **FiTI** se puso en marcha en 2017. Tras un proceso de dos años de consultas a nivel mundial, la fundación de FiTI demostró por primera vez la elaboración conjunta y acordado internacionalmente de un **estándar** sobre la transparencia en el sector pesquero.

FiTI se basa en el [Principio 10 de la Declaración de Río](#) -también reconocido como principio central del Acuerdo de Escazú-, según el cual los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre como se gestiona su medio ambiente y a participar en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, la compatibilidad entre el FiTI y el Acuerdo de Escazú va más allá de este principio compartido.

Los países que implementan FiTI deben producir anualmente información completa, actualizada y fiable sobre [12 áreas temáticas](#), que abarque información sobre derechos de tenencia, acuerdos de pesca, estado de salud de las poblaciones de peces, subsidios, entre otros. Cada país debe designar también un [Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI \(GMA\)](#) que revise la exhaustividad de la información gubernamental y decide sobre recomendaciones de mejora. Además, el GMA nacional tiene la tarea de revisar los sistemas de participación pública existentes y proponer ideas sobre cómo pueden reforzarse, en particular relativa a la inclusión de los grupos marginados. Alcanzar, y luego mantener, un estatus de conformidad (“Compliant”) con FiTI requiere además una validación independiente.

Siguiendo este marco, el [estándar FiTI](#) cumple múltiples dimensiones del acuerdo de Escazú:

- La extensa y detallada lista de requisitos de transparencia de FiTI ayuda a las Partes a cumplir el objetivo de máxima divulgación de información, establecido en el artículo 5.1.
- FiTI ofrece a las Partes una guía detallada para cumplir el artículo 6.1 del Acuerdo de Escazú, que exige que la información pertinente se publique de «manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible.»
- El enfoque del estándar FiTI para cotejar y presentar datos ayuda a las Partes a cumplir con el Artículo 6.2, que exige que «que la información ambiental sea reutilizable, procesable y esté disponible en formatos accesibles, y que no existan restricciones para su reproducción o uso».
- FiTI garantiza que los países implementan el artículo 6.9, que exige que las Partes «promoverán el acceso a la información ambiental contenida en las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones».
- FiTI ayuda a cumplir con el Artículo 7.4, que exige a las Partes de «proporcionar al público, de manera clara, oportuna y comprensible, la información necesaria para hacer efectivo su derecho a participar en el proceso de toma de decisiones».
- Las recomendaciones del Grupo Multi-Actor Nacional, establecido por FiTI, cumplen con el artículo 7.10, que exige a las Partes «establecer las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecúe a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público».

A través de estos elementos, FiTI proporciona un mecanismo ideal para garantizar que **las Partes del Acuerdo de Escazú** cumplan con sus obligaciones de transparencia y participación pública en relación con el vital tema de la gestión de los recursos de pesca. FiTI espera poder trabajar con más gobiernos de la región para maximizar esta sinergia mediante la implementación del estándar FiTI.

La Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) es una asociación global de múltiples partes interesadas que fortalece la transparencia y la colaboración en la gestión de la pesca marina. FiTI apoya a los países costeros en la implementación del Estándar FiTI, contribuyendo así a la sostenibilidad de las pesquerías marinas al aumentar la accesibilidad, credibilidad y usabilidad de la información de gestión pesquera nacional. <https://fiti.global>.